



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CCC184/2025

Santo Domingo, D. N.,
9 de junio, 2025.

A los : Consorcios:
-EMDOC
-ID SECURE IDS
-CEDULA 4.0 RD

Referencia : JCE-CCC-LPI-2024-0001.

Asunto : Solicitud de informaciones sobre el personal propuesto y acreditación de las experiencias de los consorcios.

Muy cortésmente les solicitamos nos suministren, a requerimiento de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, la cual tiene a su cargo la evaluación de las propuestas técnicas de la presente licitación, las informaciones complementarias detalladas más adelante, sobre el personal propuesto y las acreditaciones de las experiencias presentadas por cada uno de los consorcios.

Estas informaciones se requieren exclusivamente para fines de aclaración, sin que implique modificación, mejora o sustitución de las ofertas técnicas presentadas.

A continuación, se detallan los requerimientos específicos para la presentación estructurada y validada de la información correspondiente:

VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Tomando en consideración el literal d) de la sección 3.1.6.1 Resumen Ejecutivo del Pliego de Condiciones, el cual establece:

“d) Curriculum del personal técnico certificado en tecnología de impresión de tarjetas de identidad localmente durante la vigencia del contrato para supervisión de la calidad de la impresión en todos los centros de impresión de cédulas. Se deben incluir las certificaciones correspondientes. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe aportar el Curriculum Vitae del candidato, así como detallar las experiencias de la persona propuesta en una de las empresas del consorcio.”

En coherencia con lo anterior, validando la documentación provista por el oferente, no fue posible correlacionar en las hojas de vida del personal técnico propuesto, la relación laboral y/o contractual con el oferente, por lo que, con el propósito de completar la validación de este requisito, se solicita remitir la siguiente documentación complementaria (según corresponda y disponibilidad):



1) CONSORCIO ID SECURE IDS:

- a) Contrato(s) de trabajo vigente(s) de los dos técnicos propuestos.
- b) Constancias o registros de nómina.
- c) Otros documentos oficiales que acrediten dicha relación laboral y/o contractual.

2) CONSORCIO CÉDULA 4.0 RD:

- a) Indicar con precisión en qué parte de la propuesta técnica se encuentran los certificados de los tres técnicos propuestos, en caso de que hayan sido incluidos en el expediente; o bien,
- b) Remitir formalmente las certificaciones correspondientes de estos, donde se acrediten la formación requerida en tecnología de impresión.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS ACREDITADAS

Tomando en consideración en el requisito 3.3.1, del Pliego de Condiciones, el cual establece:

“Más de una (1) experiencia, en distintos clientes y países, en cédulas digital o identidades móviles (Mobile ID). Solo serán válidos contratos de al menos proyectos de 100,000 cédulas en total, dentro de los últimos 5 años a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Al menos una de las referencias debe ser ISO 18013-5.”

En coherencia con lo anterior, y con el propósito de completar la validación de este requisito, se solicita a los Consorcios **EMDOC**, **ID SECURE IDS** y **CEDULA 4.0 RD**, aportar, de manera específica, la siguiente información:

- a) Identificar la solución Mobile ID (nombre comercial y versión, si corresponde) que el Consorcio o sus empresas integrantes hayan implementado en cada una de las previamente experiencias acreditadas en su propuesta técnica y que hayan sido declaradas como conformes con la norma ISO 18013-5.
- b) Aportar documentación técnica y/o certificación que acredite dicha conformidad con ISO 18013-5, la cual podrá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - Certificado emitido por organismo acreditado.
 - Informe de evaluación de conformidad.
 - Declaración formal del fabricante, respaldada por documentación técnica que demuestre el cumplimiento de los requisitos de la norma.

Cu

ACLARACIÓN SOBRE TITULARIDAD Y DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN PKI

Tomando en consideración lo establecido en la sección 5.4.5-Plantilla para Evaluación:

“El oferente presta directamente (sin contratar a terceros) los servicios de desarrollador de PKI, fabricante de tarjetas electrónicas y proveedor de servicios.”

A lo cual, como resultado de la respuesta a la consulta 16 del grupo 3, durante el proceso de preguntas y aclaraciones, se añadió: *“El oferente debe ser fabricante de la PKI y fabricante de los sistemas para la generación de la firma del ciudadano para obtener la puntuación completa.”*

En coherencia con lo anterior, y con el propósito de completar la validación de este requisito, se solicita al Consorcio **EMDOC** lo siguiente:

- a) Remitir documentación que acredite de manera expresa, que alguna de las empresas integrantes del consorcio:
- Actúa como fabricante o desarrollador propietario de los componentes de la solución PKI ofertada y del conjunto de sistemas que serán utilizados para la generación de la firma del ciudadano, y/o
 - posee los derechos de uso plenos y suficientes sobre dichos componentes y sistemas, que le permitan su utilización, integración, mantenimiento y evolución en el marco del contrato.

Estas informaciones deben ser suministradas en un **plazo de dos (2) días laborables**, contados a partir de la notificación de esta comunicación, a los fines de dar continuidad a las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los consorcios.

Dicha información se requiere en virtud de lo contemplado en el Pliego de Condiciones Específicas, capítulo V, numeral 5.3, segundo párrafo (página 72), que establece lo siguiente:

“El Comité de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, exigir muestras y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes para el análisis de sus propuestas, siempre que no afecten materialmente la oferta.”

Atentamente,


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente

LAMG/np/vd.-

